

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO  
DORADO, PUERTO RICO

30ma Asamblea  
Legislativa

Serie: 2023-2024  
Segunda Sesión Extraordinaria

## LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

### P. de R. # 9

8 DE AGOSTO DE 2023

*Presentado por la Oficina del Ejecutivo*

### RESOLUCIÓN #7

Para autorizar un donativo de quince mil dólares (\$15,000.00) al Equipo Beisbol Los Guardianes de Dorado Inc., una institución sin fines de lucro organizada bajo las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107-2020, según enmendada, en su Artículo 2.033 faculta a los Municipios a ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro. Por otra parte, la Ordenanza Núm. 12, Serie 2018-2019, conocida como *Reglamento para la otorgación de Donativos de la Oficina de Servicios al Ciudadano del Municipio de Dorado* regula y faculta al municipio a Conceder Donativos a entidades que se dediquen a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad en los eventos deportivos.

Aun cuando recientemente se aprobó un donativo al Equipo de Beisbol Los Guardianes de Dorado, éstos lograron entrar a la serie final del torneo de la Doble A, por lo que su participación se extenderá y requerirán de un donativo adicional para poder cubrir gastos correspondientes.

#### RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.- Se autoriza la concesión de un donativo de quince mil dólares (\$15,000.00) al equipo beisbol Los Guardianes de Dorado, Inc.

Sección 2.- El equipo de beisbol Los Guardianes de Dorado Inc., rendirá un informe del uso del donativo concedido en o antes de treinta (30) días después de recibido el mismo, de no haber terminado con el uso someterá una solicitud de tiempo adicional y

un informe preliminar. Radicará el informe preliminar y final al Director de Finanzas con copia al Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado.

Sección 3.- Para cumplir el propósito indicado en la Sección Primera, ordenamos al director de Finanzas de este Municipio, a que realice el siguiente desembolso de la siguiente cuenta de gasto:

PARTIDA:

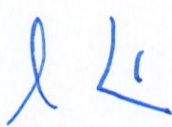
|                   |                                                                                                                    |             |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 010-09-21-9447-02 | Aport. A Inst. Sin Fines de Lucro sobre actividades deportivas (baloncesto, pelota, volleyball, y otros) de Dorado | \$15,000.00 |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|

ID: FY2024

Sección 4.- Que esta Resolución entrará en vigor al ser firmada por el señor alcalde y copia certificada se remita a los funcionarios correspondientes.

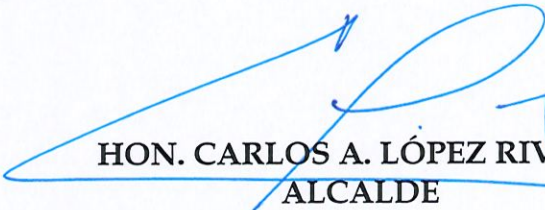
ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 10 DE AGOSTO DE 2023.

  
HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN  
Presidente  
Legislatura Municipal

  
SR. JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE  
Secretario  
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023. PRESENTADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE -14- LEGISLADORES PRESENTES, -0- EN CONTRA Y -0- VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 11 DE AGOSTO DE 2023.

  
HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA  
ALCALDE